



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Mediante Resolución de 30 de junio de 2021 de la Universidad de Salamanca, se convocaron ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 29 de noviembre de 2021, se resolvió la Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Salamanca, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

A fecha de hoy ha sido presentada y aceptada la renuncia al contrato por parte de D. Pablo Corral Arroyo, por tanto corresponde el nombramiento de la suplente que figura en la Resolución de la Universidad de Salamanca de 29 de noviembre de 2021.

RESUELVO

La concesión del contrato María Zambrano de la Universidad de Salamanca a **D^a. Sandra Gómez Rodríguez**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 01 de marzo de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco

